

## CONSIDERANDO

*Que el día 12 de junio se celebra el **DIA DEL RECLUSO**;*

*Que la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, ha venido cumpliendo una sacrificada labor en pro del mejoramiento sistema penitenciario, en beneficio de los ciudadanos privados de su libertad;*

*Que es deber del H. Congreso Nacional, impulsar los esfuerzos orientados a fomentar y apoyar toda iniciativa para ofrecer al recluso la posibilidad de un proceso de auténtica rehabilitación; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Extender una especial felicitación a los funcionarios, servidores y empleados de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, quienes se encuentran desempeñando éstas delicadas funciones en beneficio del recluso ecuatoriano.*

*Dar respaldo irrestricto a toda propuesta que tienda a fortalecer el respeto a los Derechos Humanos del privado de libertad, buscando su reinserción en la Sociedad Ecuatoriana.*

*El Honorable WILLIAM CARVAJAL TUFÍÑO, Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Director de dicha Institución en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**